

## INTRODUCCIÓN

*a*

partir de la reforma constitucional al Sistema de Justicia Penal Mexicano en 2008, se establecieron una serie de principios y fundamentos para garantizar el respeto a los derechos humanos de la víctima y del imputado durante todo el proceso jurídico y de reinserción. Como parte de estas modificaciones se reformó el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que transformó el objetivo del sistema penitenciario de uno basado en la readaptación social del sentenciado a uno centrado en la reinserción social a través de la promoción del trabajo, la educación, la salud y el deporte, teniendo como fundamento el respeto a los derechos humanos. Estas nuevas premisas retoman diversos acuerdos internacionales<sup>1</sup> que detallan los principios y buenas prácticas para guiar el funcionamiento de los centros penitenciarios.

Para hacer valer los nuevos principios del sistema penitenciario, en 2016 se publicó la Ley Nacional de Ejecución Penal, misma que establece las bases para la gobernabilidad de los centros penitenciarios dentro de un ambiente de cumplimiento del Estado de Derecho. De esta forma, se sustenta el deber del Estado de otorgar condiciones mínimas para que las personas privadas de la libertad disfruten de sus derechos, los cuales conservan dado que no pierden su condición de seres humanos, pese a que el cumplimiento de las sentencias privativas de la libertad da lugar a la pérdida de algunas prerrogativas.

Aun cuando estos fundamentos legales establecen que la población privada de la libertad pueda ejercer los derechos que las leyes, reglamentos y tratados internacionales les otorgan, las penas privativas de la libertad pueden ocasionar efectos negativos en el individuo y en su entorno social, particularmente si las condiciones del sistema penitenciario exponen a las personas reclusas a situaciones de riesgo que limitan sus derechos humanos, inhibiendo a su vez la posibilidad de un adecuado proceso de reinserción social.

Frente a la importancia que tiene el tema penitenciario en México y a nivel internacional, al formar parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,<sup>2</sup> esta publicación tiene el propósito de presentar un análisis sobre las características

de la población adulta privada de la libertad en México y de las condiciones de los centros penitenciarios en los que habita, haciendo énfasis en los factores de riesgo a los cuales está expuesta en estos centros, todo esto desde la perspectiva de esta población, tomando como referencia las condiciones mínimas de reclusión que establecen las normas nacionales e internacionales.

Este análisis se hizo a partir de la información que brinda la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016,<sup>3</sup> que permite examinar la experiencia de la población privada de la libertad, distinguiendo entre centros penitenciarios federales, estatales y municipales. Complementariamente se utilizó información del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales que ofrece datos de los centros penitenciarios estatales, así como la información que publica la Comisión Nacional de Seguridad a través del *Cuaderno mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional*, que brinda información administrativa sobre la población en centros federales y estatales. De esta forma, los resultados se presentan a nivel nacional, distinguiendo, en algunos casos, entre los centros penitenciarios federales y los estatales. Conviene precisar que las cifras desagregadas por entidad federativa se refieren a los centros penitenciarios del fuero común ubicados en la entidad federativa, es decir, no incluye a los centros federales.

En el primer capítulo se describe la organización y los fundamentos normativos del sistema penitenciario mexicano, así como los elementos teóricos que permiten analizar las condiciones de reclusión en los centros penitenciarios mexicanos desde una perspectiva de derechos humanos, con el fin de conocer el contexto jurídico y estructural, así como la composición poblacional de estos centros.

El segundo capítulo presenta el perfil sociodemográfico y de relaciones familiares que tenían las personas privadas de la libertad previo a su reclusión. Finalmente, en el tercer capítulo se analizan las condiciones de los centros penitenciarios que esta población percibe y se indaga en las expectativas que tienen estas personas respecto a su posibilidad de reinserción una vez que sean puestas en libertad y su relación con las condiciones de internamiento.